



Se respaldará
con eficiencia
responsabilidad
por sus directivos
humanos

Contraloría General de la República :: SGD 11-07-2014 15:45

Al Contestar Cite Este No.: 2014EE0117511 Fol:3 Anex:0 FA:0

ORIGEN 81110-CONTRALORIA DELEGADA PARA ECONOMIA Y FINANZAS / CARLOS AUGUSTO CABRERA

DESTINO ENTIDADES NACIONALES (QUE NO ESTÁN EN ÁMBITO SIIF Y OTROS

ASUNTO SIRECI: IMPLEMENTACION CATEGORIA PRESUPUESTAL

OBS

CIRCULAR 2014EE0117511



81110

Bogotá, D.C., 11 de julio de 2014

PARA: ENTIDADES NACIONALES (QUE NO ESTÁN EN ÁMBITO SIIF), ORGANOS AUTONOMOS CONSTITUCIONALES, ENTES TERRITORIALES, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS POR SERVICIOS DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL, ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL, PARTICULARES Y ENTIDADES QUE MANEJEN FONDOS DE LA NACION (EN RELACION CON DICHS FONDOS), FONDOS SIN PERSONERIA JURIDICA DE CARÁCTER ESPECIAL O CREADOS POR LA LEY

ASUNTO: SIRECI: IMPLEMENTACION CATEGORIA PRESUPUESTAL

En aplicación de las disposiciones constitucionales y legales, y específicamente las establecidas en el Título VI de la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0001 del 7 de mayo de 2014 (publicada en el diario oficial del 9 de mayo de 2014), se informa a las entidades destinatarias de esta circular, que:

1. Se encuentra habilitado en el aplicativo SIRECI, la **categoría presupuestal** para la rendición de información correspondiente al período **abril a junio de 2014**.
2. Las entidades a las cuales se habilitó esta modalidad de rendición de información corresponde a las que venían rindiendo en el CHIP.
3. De conformidad con el párrafo del artículo 41 de la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0001 de 2014, las entidades del ámbito del Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF Nación–, no se habilitará esta modalidad en el SIRECI. La Contraloría General Republica obtendrá la información presupuestal directamente del SIIF Nación.



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus éxitos
humanos

4. Las demás entidades inmersas en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Resolución Reglamentaria Orgánica 0001 de 2014, se incorporarán gradualmente según los desarrollos previstos, acorde con las particularidades correspondientes.
5. En la página web de la Contraloría General de la República: www.contraloria.gov.co a través del menú superior, se puede acceder a información complementaria sobre la categoría presupuestal, en la siguiente ruta:

Contraloría / Control Macro / Formatos para la presentación de información a la CDEFP / Categoría Presupuestal

En este espacio, encontrará especialmente los siguientes archivos y enlaces:

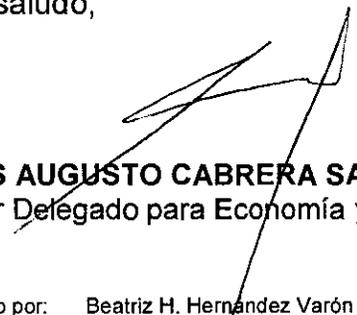
- Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0001 de 2014
 - Guía “Orientaciones para rendir la categoría presupuestal a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes – SIRECI versión 1.0”
 - Archivo en Excel, con el listado de las entidades que están habilitadas para rendir la información de la categoría presupuestal (que se actualizará conforme a la incorporación, creación o fusión de entidades y recursos), con los respectivos profesionales de la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas que le orientarán sobre todos los asuntos y obligaciones en materia de control fiscal macro, incluyendo direcciones de correo electrónico y extensiones.
 - Manual de Usuario del StormUser versión 3.6
 - El acceso, para bajar la versión del Storm 3.6.
6. En relación con los plazos en escalonamiento a que se refiere el artículo 43 de la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0001 de 2014, se programan los siguientes plazos conforme a los ámbitos definidos, para el segundo trimestre de 2014, así:



Ambito	Fecha límite
ADMINISTRACION CENTRAL TERRITORIAL MUNICIPIOS	21-jul
ESTAPUBLICOS TERRITORIALES	23-jul
ADMINISTRACION CENTRAL TERRITORIAL BOGOTA	25-jul
ADMINISTRACION CENTRAL TERRITORIAL DEPARTAMENTOS	25-jul
ADMINISTRACION CENTRAL TERRITORIAL DISTRITOS	25-jul
ADMINISTRACION CENTRAL TERRITORIAL SAN ANDRES	25-jul
ADMINISTRACION CENTRAL TERRITORIAL PROVIDENCIA	25-jul
EMPRESAS NACIONALES	29-jul
ESTAPUBLICOS NACIONALES	29-jul
EMPRESAS TERRITORIALES	31-jul

Nota: A partir de la fecha, sólo se rendirá en el aplicativo CHIP Categoría Presupuestal, los reportes de entidades que no efectuaron en oportunidad la rendición de información del período I de 2014 (enero a marzo) y anteriores, para efectos de complementar las series de tiempo de las estadísticas fiscales.

Cordial saludo,


CARLOS AUGUSTO CABRERA SAAVEDRA
Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas

Proyectado por: Beatriz H. Hernández Varón – Directora Cuentas y Estadísticas Fiscales (e)

